



CONTRATO DE COMODATO.

== = En la municipalidad de El arenal, Jalisco a los 16 días del mes de Octubre del año 2013 dos mil trece, **COMPARECIERON:** por una parte el **H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, JALISCO**, representado en este acto por : el Maestro **ALEJANDRO OCAMPO ALDANA**, en su carácter de Presidente Municipal, Maestro **JUAN CARLOS SANCHEZ TORRES**, Sindico Municipal, el **C. DIEGO DE JESUS AMEZCUA RUIZ**, Secretario General, a quienes en lo sucesivo para los efectos de este instrumento se les denominará como **"EL AYUNTAMIENTO"** y por la otra parte comparece la Asociación Civil denominada **"ASOCIACION DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO EL ROBLE"** **ASOCIACION CIVIL**, representado en este acto por el presidente de dicha asociación **señor JOSE MINERO RODRIGUEZ**, a quien en este instrumento se le denominará como **"LA ASOCIACION"**, quienes formalizan un **CONTRATO DE COMODATO**, que manifiestan tener celebrado y que se sujeta a las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES:

- I.- Declara **"EL AYUNTAMIENTO"**, que es propietario del siguiente inmueble: -----
--- Tal y como se acredita con la Escritura Publica numero 15, 632, pasada ante la Fe del LIC. MIGUEL RABAGO PRECIADO Notario Público Suplente Adscrito a la Notaria Numero 42 de Guadalajara, Jalisco: es propietario del **Lote 11 de la Manzana 2, con una superficie de 15,649.36 quince mil seis cientos cuarenta y nueve metros y treinta y seis decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: En 90.31 metros cuadrados con el LOTE numero 10, AL SUR: En 90.72 metros con el LOTE numero 12; AL ORIENTE: En 174 metros con el limite del fraccionamiento; AL PONIENTE En 174 metros con la calle Paseo de los Robles, del Fraccionamiento El Roble, municipio de El Arenal, Jalisco.**-----
- II.- Tal y como consta en e acta de asamblea del cabildo municipal de fecha 01 de Julio de 2005 dos mil cinco, cabildo aprobó entregar en comodato parte del área de sesión del Fraccionamiento El Roble a la Asociación de Colonos del mismo, **área destinada para establecer oficinas para uso exclusivo del H. Ayuntamiento y la Asociación de Colonos, área Social, jardín y espacio para un vivero.**-----
- Continúan declarando **"EL AYUNTAMIENTO"**, que el inmueble anteriormente descrito lo adquirió por donación contenida en escritura pública número 15, 632, pasada ante la Fe del LIC. MIGUEL RABAGO PRECIADO Notario Público Suplente Adscrito a la Notaria Numero 42 de Guadalajara, Jalisco que realiza la SRA. LAURA DEL RIO PRECIADO a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco.-----

--- III.- En virtud del acta de cabildo, venimos a cumplir con la voluntad de Cabildo, en consecuencia a entregar en comodato gratuito a favor de la **"ASOCIACION"** para uso exclusivo de oficinas tanto para

Estados Unidos Mexicanos
las superficies, medidas lineales y colindancias siguientes: **SUPERFICIE: 2051.36 DOS MIL**





CINCUENTA Y UN PUNTO TRENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.
MEDIDAS LINEALES Y COLINDANCIAS; AL NORTE: En 90.17 Metros con resto de fracción Lote numero 11, AL SUR: En 90.08 metros con fracción Templo lote numero 11 Donación; AL ORIENTE: En 23.70 metros con propiedad Privada; y AL PONIENTE: En 21.80 metros con calle Paseo de los Robles.

Área que será destinada para establecer oficinas para uso exclusivo del H. Ayuntamiento y la Asociación de Colonos, área Social, jardín y espacio para un vivero.

- - - IV.- Que desean efectuar la entrega de una parte de dicho lote en COMODATO gratuito por tiempo indefinido a favor de la "LA ASOCIACION" para que dicha fracción de terreno se utilice para oficinas, tanto para uso EXCLUSIVO DEL "AYUNTAMIENTO" como de "LA ASOCIACION"; área Social, jardín y espacio para un vivero.

- - - V.- Declara la "ASOCIACION", a través de su representante legal en su carácter de Comodatario, que desean celebrar el presente contrato a efecto de recibir en comodato la fracción de terreno descrita con anterioridad, para destinarlo al uso exclusivo de oficinas, tanto para el H. Ayuntamiento de El Arenal Jalisco como para La Asociación de Colonos del Fraccionamiento El Roble, municipio de El Arenal, Jalisco, área Social, jardín y espacio para un vivero.

- - - Hechas las anteriores declaraciones los comparecientes celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

----- C L A U S U L A S : -----

- - - PRIMERA.- Por virtud del presente contrato, "EL AYUNTAMIENTO" en consecuencia transfiere de manera gratuita, a "COMODATARIO" "LA ASOCIACION" representado en este acto por su representante legal SR. JOSE MINERO RODRIGUEZ, CON LA CONDICION QUE DICHA AREA SEA destinada EXCLUSIVAMENTE para establecer oficinas para uso exclusivo del H. Ayuntamiento y la Asociación de Colonos, área Social, jardín y espacio para un vivero.

Fracción de terreno con la superficie, medidas lineales y colindancias siguientes: SUPERFICIE:

2051.36 DOS MIL CINCUENTA Y UN PUNTO TRENTA Y SEIS METROS CUADRADOS

MEDIDAS LINEALES Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: En 90.17 Metros con resto de fracción del Lote numero 11.

AL SUR: En 90.08 metros con fracción Templo lote numero 11 Donación;

AL ORIENTE: En 23.70 metros, con propiedad Privada y

AL PONIENTE: En 21.80 metros con calle Paseo de los Robles.

- - - SEGUNDA.- El presente comodato que se celebra en el presente contrato es gratuito, estando de acuerdo en ello ambas partes, Nos obstante las mejoras y/o acondicionamientos que realice la Asociación como comodatario para cumplir con el objeto del presente contrato quedaran a favor del H.

Asociación como comodatario Municipal de El Arenal, Jalisco.

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" entrega en comodato a "LA ASOCIACION" el inmueble





GOBIERNO EL ARENAL 2012-2015

materia de este contrato bajo su estricta responsabilidad, libre de gravamen, así como al corriente en el pago de las contribuciones, municipales y del servicio de agua.-----

--- **CUARTA.**- Ambas partes manifiestan expresamente que están de acuerdo que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo, violencia, lesión o incapacidad que pudiera generar la invalidez del mismo, y convienen en que su consentimiento se esta otorgando en forma plena.-----

----- CROQUIS DEL INMUEBLE:-----

--- **QUINTA.**- Para la mejor identificación del inmueble materia del comodato se establece un croquis el cual se anexa y forma parte-integral del presente contrato, croquis al cual se sujetan. Mismo que se firma por las partes que intervienen -----
"Patria, Seallao y Trabajo"

Leído que fue el presente contrato, enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad para constancia:

POR EL AYUNTAMIENTO CONSISTENCIAL
DE EL ARENAL, JALISCO

Prof. Alejandro Ocampo Aldama
Presidente Municipal

Mtro. Juan Carlos Sánchez Muñoz
Sindico Municipal

C. Diego de Jesús Amezcua Ruiz
Secretario General

DIEGO DE JESÚS AMEZCUA RUIZ
POR LA ASOCIACION DE COLONOS
DEL FRACCIONAMIENTO EL ROBLE A COLONOS DEL
FRACCIONAMIENTO

EL ROBLE, A.C.
PASEOS DEL ROBLE No. 30 FRACC. EL ROBLE
Km 3.5 CARRETERA GOL. - AMECA, ARENAL JAL.
RFC 880308-FLA

C. P. T. José Minero Rodríguez

Presidente del Consejo Directivo de la Asociación.

